

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2017-4201 *Notificación de sentencia 153/2016 en juicio sobre delitos leves 624/2016.*

Don Javier González Pereda, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander,

SENTENCIA Nº 153/2016

En Santander, a veintiséis de abril de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, Fernando Vegas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Santander y su partido, los autos de juicio de delitos leves 624/2016, seguidos por hurto, en los que ha sido parte denunciante Ángel Estanislao Sánchez Resina y denunciado Endika Gómez Díaz, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes

FALLO

CONDENO a Endika Gómez Díaz (DNI 45.666.842 C) como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa a la pena de VEINTISIETE DÍAS DE MULTA con cuota diaria de 6 euros y la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA.- La extiendo yo el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia para hacer constar que en el día de hoy me ha sido entregada la anterior resolución debidamente firmada; doy fe en Santander, a 26 de abril del 2016.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ENDIKA GÓMEZ DÍEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de abril de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Javier González Pereda.

2017/4201